NIEGA ENTREGA DE DINEROS

MG

RADICADO 2019-176 NIEGA ENTREGA DE DINEROS

MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 26 de marzo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Se le hace saber a la apoderada de la parte demandante en el proceso ejecutivo adelantado por HUMBERTO RUEDA TORRES contra CAMILO EDUARDO VARGAS SANCHEZ, que no hay lugar a ordenar la entrega de dineros solicitada al anexo visible al No. 019, por cuanto examinado el expediente se observa que al anexo visible al No. 011, se entregó al demandante señor HUMBERTO RUEDA TORRES con CC 13.889.755 la suma de \$662.166.00, dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 5 de febrero de 2020, que se concilió por la suma de \$32.208.325.00.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR Juez

REON

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9bc064c5e98c7366ddd80d7fe5f8fa3e52a4c49019c40c0b13363ec19426164

Documento generado en 26/03/2021 07:35:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica